

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

La **Revista de Evidencia e Investigación Clínica** es el órgano oficial del **Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca**.

Se publicarán trabajos de investigación clínica, básica, aplicada y epidemiológica, así como artículos de revisión de temas relevantes en la práctica clínica. Los requerimientos están de acuerdo con los **Requisitos Uniformes del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE)**. De acuerdo a las consideraciones éticas de la conducción y comunicación de la investigación del ICMJE, se considerará autor a quien cumpla los siguientes criterios:

- 1) Contribuciones sustanciales a la concepción y diseño, a la adquisición de datos o al análisis e interpretación de los mismos.
- 2) Escribir el borrador del artículo o revisar de manera crítica su contenido intelectual importante.
- 3) La aprobación final de la versión para ser publicada. La adquisición de fondos, la recolección de datos o la supervisión general del grupo de investigación, por sí solos, no justifican la autoría. Todas las personas designadas como autores deben calificar para la autoría y todas las que califican deben mencionarse. Cada autor debe haber participado de modo suficiente en el estudio para tener responsabilidad pública de porciones apropiadas del contenido. No se permitirá la autoría basada sólo en la posición de la persona.

Se publicarán manuscritos en español o en inglés: Los artículos en inglés deberán ser revisados previamente por un corrector de estilo con experiencia. En ambos casos, se deberá enviar el original del artículo. Deberá estar escrito a doble espacio, con letra Arial, tamaño 12 puntos y enumerados en la parte inferior de cada hoja, incluyendo la del título. Todos los manuscritos deberán enviarse al Editor al siguiente correo electrónico:

editor_revinvest@hraeoaxaca.gob.mx

Se publicarán los siguientes tipos de artículos: 1) Editoriales y Cartas al editor. 2) Artículos relacionados a promover la investigación o sobre medicina basada en evidencia. 3) Artículos originales. 4) Artículos de revisión. 5) Aportaciones relevantes de la medicina. 6) Ciencia básica. 7) Imágenes en medicina. 8) Caso clínico patológico. 9) Cultura. Las editoriales sólo serán considerados por invitación. Los artículos de revisión de alta calidad serán considerados para su publicación.

PRESENTACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

- 1) Los trabajos deben ser originales, no haberse enviado de manera simultánea a otras revistas ni estar aceptados para su publicación. En el caso de que se hayan publicado de forma parcial, por ejemplo como resumen, deberá indicarse en el manuscrito.
- 2) Para la redacción de los trabajos, los autores pueden utilizar como guía los Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals, actualizados en febrero de 2006 (<http://www.icmje.org>) y elaborados por el Grupo de Vancouver. El envío de artículos deberá incluir un archivo en Microsoft Word con el texto y tablas del artículo, y los distintos archivos con las figuras (un archivo para cada figura, indicando el programa utilizado para su elaboración).
- 3) Los autores pueden sugerir la sección que consideren más apropiada para publicar su artículo, aunque el Comité Editorial tendrá la decisión final.
- 4) Los trabajos se acompañarán de una carta de presentación dirigida al Editor en Jefe, donde se hará constar la conformidad de todos los autores con el contenido del manuscrito y los posibles conflictos de interés.
- 5) El manuscrito constará básicamente de tres partes:

a) La primera empezará con el título del trabajo (no mayor a 120 caracteres), nombre y apellidos de cada autor, nombre del departamento(s) e institución(es) donde se ha realizado el trabajo, nombre y dirección del autor responsable de la correspondencia (incluyendo fax y correo electrónico de contacto), agradecimientos, ayudas o fuentes de financiamiento total o parcial, conflictos de interés (o su inexistencia), resumen estructurado en español e inglés (no debe ser mayor a 250 caracteres o una cuartilla a doble espacio) y palabras clave.

b) La segunda parte contendrá el cuerpo del artículo, que se dividirán en apartados, de acuerdo a la siguiente estructura: **Editoriales; Artículos originales:** Introducción, material y métodos, resultados, discusión; **Ciencia básica; Artículo de investigación y Medicina basada en evidencia; Artículo de revisión:** Su estructura se deja a criterio del autor; **Aportaciones relevantes de la medicina; Caso clínico patológico:** Introducción, presentación del caso, revisión de la bibliografía, discusión del caso y referencias; **Imágenes en medicina; Artículo de cultura e historia de la medicina:** La estructura de este tipo de artículos se deja a criterio del autor; **Cartas al Editor; Reuniones de investigación.**

c) En la tercera y última parte del manuscrito se incluirán las tablas, cada una de ellas en una hoja aparte. Cada tabla irá encabezada por su título y finalizará con su pie correspondiente (si existe). Las figuras siempre se presentarán aparte, cada una en un archivo.

6) Palabras clave. Se incluirán por lo menos 5 palabras clave, ordenadas de modo alfabético y separado por un punto, que deben permitir la clasificación e identificación de los contenidos del manuscrito.

Se utilizarán preferentemente los términos incluidos en la lista del Medical Subject Headings (MeSH) (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>) o los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) de BIREME.

7) Referencias bibliográficas. Las referencias deben numerarse consecutivamente en el orden en que se mencionan en el texto. Se identifican las referencias en el texto, los cuadros y las leyendas con números arábigos entre paréntesis. Las referencias citadas únicamente en cuadros o leyendas de figuras deben numerarse de acuerdo a la secuencia establecida por la primera identificación en el texto de este cuadro o figura en particular.

Los títulos de las revistas deben abreviarse de acuerdo al estilo utilizado en el *Index Medicus*.

SECCIONES Y DESARROLLO DEL MANUSCRITO

a) Editoriales. Esta sección está dedicada a analizar los problemas de salud así como los logros de la investigación biomédica. Sólo serán considerados por invitación. Máximo 5 referencias.

b) Artículo original. Informan resultados de investigaciones originales. Para comunicación de estudios controlados y aleatorizados los autores deben referirse a la declaración CONSORT. Los artículos basados en investigaciones sobre humanos deben regirse por los principios acordados en la Declaración de Helsinki y manifestar en el apartado de métodos que el protocolo de investigación y el consentimiento informado fueron aprobados por el correspondiente Comité de Investigación y Ética de su institución, aportando dictamen del hecho. Si de un artículo puede denotarse la identidad de un paciente o si pretende publicarse una fotografía de éste, deberá presentarse al editor su consentimiento informado o, en caso de ser menor, el consentimiento de sus padres o tutores. Se anotarán todos los autores cuando sean seis o menos; si son más de seis, se citan sólo los seis primeros y se añade "et al." tras una coma. Se deberá acompañar de una carta frontal con la firma de todos los autores en la que aprueban la versión final del manuscrito y su envío a la REIC.

c) Ciencia básica. Se aceptarán para publicación artículos originales, de revisión y reportes breves de temas actuales presentados en congresos.

d) Artículos de investigación y medicina basada en evidencia. Esta sección está dedicada a analizar temas relevantes en investigación biomédica, temas de ética en investigación y los relacionados a medicina basada en evidencia.

e) Artículo de revisión. Sección abierta. El objetivo es presentar temas relevantes de la práctica clínica. Contiene una revisión sistemática y un análisis de la información científica reciente. Con mínimo 30 y máximo 50 referencias.

f) Aportaciones relevantes de la medicina. Esta sección está dedicada para los médicos del HRAEO y del resto del país. Su objetivo es publicar el análisis o comentarios de artículos

nacionales e internacionales de gran impacto de las diferentes especialidades. Este foro permitirá que los médicos del estado de Oaxaca se encuentren actualizados con la mejor evidencia que pueda ser útil para la práctica clínica. El Consejo Editorial revisará la bibliografía y asignará los temas a expertos para que formulen sus observaciones. Sólo podrán ser firmadas por un autor.

g) Caso clínico patológico: Se recibirán casos excepcionales o aquellos que el autor considere debe comunicar por alguna razón en particular. Deberá contener la exposición y discusión de un caso clínico relevante y su correlación con los hallazgos patológicos, de imagen u otros que fundamenten el diagnóstico final. No debe exceder de 5 cuartillas con máximo 5 referencias. En esta sección se publicarán los casos más interesantes de la sesión clínica mensual del HRAEO.

h) Imágenes en medicina. En esta sección se publicarán imágenes de casos clínicos relevantes y de interés para la comunidad médica. El título no debe ser mayor a 10 palabras. La información relevante del caso no debe ser mayor a 250 palabras. Se aceptarán máximo tres imágenes que deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la revista. Sólo podrá firmarse por máximo 3 autores. Máximo 5 referencias.

i) Cultura e historia de la medicina. En la sección de cultura se recibirán manuscritos de revisión, como biografías o eventos en donde se relacione el arte con la medicina o viceversa.

j) Cartas al Editor. Éstas tendrán una extensión máxima de tres cuartillas y sólo podrán firmarse por un máximo de cuatro autores.

k) Reuniones de investigación. Potencialmente se publicarán los resúmenes originados en reuniones de investigación realizadas en el estado de Oaxaca, si están relacionadas con temas biomédicos bajo la consideración del comité editorial.

Tablas. Se presentarán en formato de texto, nunca como una figura incrustada en el documento. Cada tabla se presentará en una hoja aparte, indicando con claridad su numeración (en números romanos), según la aparición en el texto. El pie de tabla detallará el significado de las abreviaturas que aparezcan en ella, así como las llamadas, señaladas con una letra en superíndice (p. ej. ^{a,b}). Si el autor propone una tabla obtenida de otra publicación debe tener el permiso y anexarlo.

Figuras. Las fotografías se recibirán en formato TIFF con resolución de 300 ppp para un tamaño de imagen de 8.5 cm de ancho (así de forma proporcional, es decir, 150 ppp para un tamaño de imagen de 17 cm, etc.). Las figuras (en especial gráficos) deben permitir su posterior tratamiento y manipulación informática por parte de la editorial, por lo que nunca deberán incrustarse en un documento sin el vínculo al programa con el que se elaboró. Las letras, números y símbolos que aparezcan en las figuras deben ser claros y uniformes, y de tamaño suficiente para que la reducción de la figura no conlleve su ilegibilidad. Las figuras se enumerarán correlativamente en números arábigos según la aparición en el texto. Si el autor propone una figura obtenida de otra publicación debe tener el permiso y anexarlo. Los pies de figura se incluirán con el artículo, nunca formando parte de la misma figura.

Conflicto de intereses. En caso de existir conflictos de intereses, haber recibido patrocinio o beca, deberán manifestarse siempre.

Confidencialidad. Durante el proceso de revisión externa, el Editor garantiza la confidencialidad del trabajo.

Traspaso de derechos (Copyright). La Revista de Evidencia e Investigación Clínica adquiere todos los derechos de los trabajos publicados, que comprenden la distribución y reproducción de éstos. Para ello, todos y cada uno de los autores de los manuscritos deben transferir, necesariamente por fax o correo postal, dichos derechos a la revista una vez registrado el trabajo a la siguiente dirección: Domicilio conocido s/n. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71256. Tel. 5018080. Fax extensión: 1055.